

SERMON

DEZIMO NONO,

DE EL JVIZIO PARTICVLAR DE EL

Christiano en la hora de la muerte.

Omnes nos manifestari oportet ante Tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis gessit, sive bonum, sive malum. Ex ad Corinth. cap. 5.

SALVACION.

N. 1.



O ay quien no sepa, que es el hombre mientras vive vn caminante, que sin detenerle corre desde que amanece hasta que anochece, y desde que anochece hasta que amanece, continuando sus jornadas, lo que le dura la vida. No es otra cosa el entrar en vna casa, y salir de ella, que entrar, y salir en vna venta de este camino. Vemos andar, y correr à la solitud de la comida, del vestido, del negocio, de la pretaension. Qué es esto? Es ir de camiao los hombres por essas calles. Corre la vida (dize el Sabio) tan veloz, como el que va por la posta: *Tanquam nuntius praeurens*. Tan ligera como la nave con el viento prospero: *Tanquam naues*. Tan apresurada como el ave, que corta el ayre consuma velocidad: *Tanquam avis, qua transvolat in aere*. Camina con tanta aceleracion, como la satra despedida del arco con brazo fuerte: *Tanquam sagitta emis-*

Sup. 5.

sa in locum destinatum: Bien, y qual es el blanco, y termino à que mira tanto andar, tanto correr, y tanto bolar de el hombre? Adonde caminas? Catolico. Pecador: adonde caminas? *Quo vadis?* Preguntaba à Jonàs los Marineros de la Nave, quando desobediente à Dios huia de su voluntad santissima: *Quo vadis?* Le preguntaba el Angel à la esclava Agar, quando salio fugitiva de casa de su leuora. Eai adonde vas? Adonde caminas con passos tan veloces? *Quo vadis?* Christiano desobediente à Dios, y esclavo de el demonio: *Quo vadis?* Sabes adonde caminas? Oye:

A la muerte vas por la posta. Sabes, adonde? Al Juyzio, que te ha de hazer de tu vida en la hora de la muerte. Cuenta los passos que das en todo el dia: cuenta las respiraciones, que alientas dia, y noche, que passos son todas, que das desde el calabozo hasta la presencia del Juez, que te ha de sentenciar: con cada vna te vas acercando à la ira de Dios, à quien tienes ofendido

1ma. 13.

Gen. 16.

N. 2.

Simil.

dido: *Quo vadis?* Adon te vas? Pasajero. A recibir la sentencia iustissima por tus obras. Greeslo asi? Es verdad, que caminas à juyzio? Es verdad, que te ha de sentenciar el mismo, à quien ofendites? Qué preso de essa carcel saliera de el calabozo, y hasta llegar delante del Juez, fuera por el camino injuriandole? Quien esperando la sentencia de su muerte, se acostara à dormir, como si esperara la de su libertad? Pues como te atreves à injuriar à Jesu-Christo Juez de tu vida? Como viues con tanto descuydo, teniendo enojado à Dios, que puede sentenciarle à la eterna muerte, por tus pecados?

N. 3.

I. R. 19

Embiò el Rey Saul vnos ministros, que prendieran à David, à tiempo, que ya su muger, Michol, le avia puesto en libertad, para dar lugar à los enojos del Rey; y para que no continuassen las diligencias de hallarlo, puso en la cama vna estatua, ò bulto aparente, que fingiese à David, y persuadiesse à los ministros que estaba David en ella. No reparò en esto. Entran los ministros; y David? Señora: donde está vuestro esposo, que lo llama el Rey? Dezid à su Magestad, que está David enfermo: *Responsam est quod agrotaret*. En esto si reparo. Valgame Dios! Ya, que Michol, se determina à mentir, por qué responde, que está David enfermo? Diga, que duerme su esposo. No dirà tal, responde el Abulense, que ha de responder como prudente, Michol. Si dixera, que estaba David durmiendo, sabiendo, que tenia al Rey enojado, fuera respuesta imprudente, pues fuera dàr à entender, q no hazia caso de su indignacion; pero diziendo que estaba enfermo, mostraba à los ministros, que eran rãtos sus temores de las iras de Saul, que llegaron à derribarle en la cama: *Responsam est quod agrotaret*. Dezid al Rey, que está enfermo mi esposo, no que duerme, que no es para dormir, sino para enfermar, el saber, que tiene al Rey enojado. *Non erat verisimile* (dize el Abulense) *quod tanta pericula evadens, quae tamen non pluitus evaserat in lecto iaceret, tanquam nulla eum cura morderet*.

Abul. ii q. 20.

N. 4.

O Christiano, pecador! Sabes, que el Rey de Reyes JESU-CHRISTO Señor nuestro, está contra ti indignado por tus culpas: Sabes, que te aguarda en el punto de

tu muerte vn severissimo juyzio, en que te ha de sentenciar? No adviertes, que tu conciencia misma te está citando, para que comparezcas en su presencia? Qué respondes? Si aora te llamara Dios à juyzio, qué dixeras? Que te tiene enfermo el temor de su Divina Justicia? Así debiera ello ser. Pero qué respondes? Que estás durmiendo en el torpe lecho de tus culpas, como si no huviera juyzio? O necesidad incomparable de el pecador! No te dà cuydado este Tribunal, en que te has de ver? *Tanquam nulla eum cura morderet*? Así lo parece, pues, así viues. Oy, pues, vengo à dispartarte con la representacion de aquel severissimo Tribunal, en que te has de ver en la hora de la muerte, para dar cuenta estrecha (como dize el Apóstol) de toda tu vida, y todos los pecados, que en ella has cometido: para que viendo las acusaciones, que tus fiscales han de alegar contra ti, y la formidable sentencia, que tienes tan merecida de eterna condenacion, concibas temor de este juyzio; prevengas con tiempo respuestas competentes, à tus acusadores; y hagas con la penitencia, que se revoca la sentencia, que oy tienes contra ti por la presente justicia, para que sea aquella diuinitiva sentencia favorable: *Omnes nos manifestari oportet ante Tribunal Christi*. Para que yo predique con aquel espíritu, que requiere asumpto de tanta importancia: O tu Soberano Espíritu! Embia sobre nosotros vn rayo de tu Divina Luz, para que conozcamos esta vtilissima verdad, para que ablandandose nuestros coraçones, se imprima en ellos este defengano. O tu, Madre Purissima de Misericordia! Alcançanos tu poderosa intercessión esta gracia. Y vosotros Fieles, ayudadme à obligar à esta Señora con la Oracion acostumbrada: AVE MARIA, &c.



Omnes nos manifestari oportet ante Tribunal Christi, &c. Ex 2. ad Cor. 5.

S. I.

TRIBUNAL DE EL JUZIZIO PARTICULAR

COMO es de Fè, que todos hemos de morir, así lo es, que todos hemos de ser juzgados en muriendo. *Statutum est hominibus semel mori, deinde el Apóstol. & post hoc iudicium.* Todos (dize en las palabras de mi tema) hemos de ser presentados en el punto de la muerte, ante el Juez de vivos, y muertos Jesu-Christo N. Señor en su severísimo Tribunal, para ser juzgados, y sentenciados, segun las obras malas, ó buenas de la vida: *Omnes, nos manifestari oportet ante Tribunal Christi, &c.* Componen este justísimo Tribunal personajes varios, que lo hazen por todas, y por qualquiera parte, formidable. La luz de la Iglesia San Agustín los refiere de esta suerte: *Superius erit iudex iratus.* En lo superior estará el Juez lleno de ira, è indignacion. *Inferius, horrendum chaos;* En lo inferior estará el abismo de el inferno, que espera la sentencia para tragarse al pecador: *Adextris, peccata accusantia.* A vn lado estará la multitud de los pecados, acusando al que los hizo. *Asinistris insuira demonia ad supplicium trahentia.* A otro lado estarán los demonios fiscalizando al pecador, para que sea sentenciado à los infernos. Tambien el Angel Custodio asistirá para dár satisfacion de los buenos officios, que hizo con su encomendado: *Intus conscientia vultus.* Interiormente la propria conciencia será testigo verídico, que representará todas las culpas. Exclama aora. San Agustín: *Quid fugiet peccator, sic deprehensus?* Adonde huira el pecador, quando se vea cercado de tantos testigos contra él? *Terroris enim tribulatio,* dize el Santo Job, *& angustia vallabit eum.* Allí será el terror del que poco antes, se hallaba servido, y asistido. Allí el cerco de las angustias, esperando la sentencia de su alma. Verdaderamente (dize San Bernardo) nada ay que pueda considerarse tan horrible, como ayer de comparecer el pe-

Habr. 9.
Saboz.
10. 2. in 3
p. dif. 12
sec. vit.
Abul.
9. 23. in
Matth.
Valent.
10. 4. dif.
11. g. 1.
p. un. 2.
Thyru.
de appar.
cap. 14.
n. 13.
Geras.
com. de
novif. 1.
p. 11. 1.
disp. 3. n.
6.
August.
1. 58. in
104.
Gregori.
14. 19. in
Evang.

Job. 11.

eador en este Tribunal tremenda; à esperar vna sentencia eterna, que ha de pronunciar vn Juez tan recto, y tan enojado: *Quid tam pavendum, quid tam plenam anxietatis excogitari potest, quam indicandum adstantem?*

Para significar los antiguos à vn hombre lleno de angustias, y temores, pintaban (dize Claudio Paradino) vna rueda de nabajas agudísimas, y en medio vn lebroncillo, temblado de ver, que por ninguna parte podia librarse de aquel cerco. Pero mejor pintarán à vn pecador en la hora de la muerte: que ay allí, que no sea nabaja cortadora? Qué ay allí, que no sea agudísimo filo para el alma? Todo es angustia, temor, fátiga, y vn cerco indecible de peligros, como dezía David: *Circumdederunt me dolores mortis... dolores inferni circumdederunt me.* En aquel sacrificio de el Patriarca Abraham, consideraba el devotísimo Offorio, el que hará Jesu-Christo Juez, de el alma, à su Divina Justicia. Mirad, Fieles, en lo alto de el monte Moria à Isaac, aquel hijo querido de el Padre de los creyentes. Allí está atado de pies, y manos: *Cumque ligasset Isaac.* Allí está sobre aquel haz de leña, que el mismo llevó sobre sus hombros: *Super struem lignorum.* El fuego allí junto, en que ha de ser abrasado: *Ecce ignis.* Sobre sí, la espada desnuda, levantando y à el brazo para quitarle la vida: *Extendit manum, & arripuit, gladium.* Isaac huye, que viene ya sobre ti el golpe de la espada. Pero no puede moverse, que está atado, llama à quien te defienda de esse peligro. No ay quien, que se quedò en la falda del monte la familia, dile à tu padre, que espere. Ya no ay lugar, que está resuelto à matarle. O Isaac Justo, y que peligros cercan tu vida! O pecador ingrato, y que riesgos cercan tu alma! *Si qualis sis futurus nosse cupis, memor esto Isaac ligati super ligna, prope ignem, & gladium evaginatam Patris quoque se veritas auxilium non reperit, deorsum igne, sursum gladium ferri non adsumit.*

Ber. ser. 3. in ps. 90.

N. 6.

Paral. 11. de Job.

Psal. 17.

Gen. 22.

Offic. 10. 4. conc. de mort.

Ea,

N. 7.

Ea; Mirate Catolico, no en el Monte Moria, como Isaac, sino en el rectísimo Tribunal de Dios. Hazte presente à aquel punto tremendo, pero forzoso, en que te has de ver: *Cogitemus illud Tribunal,* dize San Juan Chriostomo, *& patemus ipsam nunc adesse.* Haz quenta, que te hallas ya en aquel momento, en que sale tu alma de el cuerpo que ha informado. En este instante presentan los Angeles tu alma en el Tribunal de JESU-CHRISTO: *Ventunt Angeli,* dize San Bernardo, *assumere animam, ut perdant eam ante Tribunal iudicis metuenti.* En este momento se concluye todo el juzizo, se hace la acusacion, y se pronuncia la sentencia, y se executa. Allí estarás arado de pies, y manos, porque ya no ay facultad para obrar bien. Allí estarás à la vista de tus culpas, leña que juntaste mientras vivias, para ser abrasado por vna eternidad. Allí verás el fuego del inferno, que tantas vezes tienes merecido. Y allí verás sobre ti la espada de la Divina Justicia. Quien te defenderá de vn Dios enojado? A quien bolverás los ojos, que te ampare. Si à Isaac no llegó al cuello la espada, fue porque huvo Angel, que detuviera el brazo de el Patriarca; pero quien será poderoso para detener el brazo de la Justicia de Dios en aquel momento? Todo será horror, todo susto, y si mueres en pecado, todoshan de ser contra ti en aquel Tribunal justísimo en que te has de ver. Quieres verlo? Oye, si tienes animo, lo que passará presto por ti: oye à tus fiscales, acusadores.

Chrysol. hom. 10. in 1. Cor. 1.

Bern. 11. mediis, cap. 2.

N. 8.

Hier. in David.
cap. 7. Apocal. 12.
Zach. 3.
Euseb. C. 11.
Cyril. Hieron. Lira 11.
Basil. ho. 3. in Lev. 10.

ACUSACION QUE HARA EL DEMONIO contra el pecador.

EL demonio, como mas atrevido, aquel, dice San Geronimo, que en el Apocalypsi se llama acusador de los Fieles: *Accusator fratrum nostrorum:* aquel de quien dixo el Propheta Zacharias, que estava acusando al otro Sacerdote, por avér casado con muger Gentil, como advirtió Hugo Cardenal: este pues enemigo de tu salud eterna, saldrá entonces con mayor odio, y rabia à acusarte delante de

el Juez de vivos, y muertos. Este, que aora te felicita tanto la misericordia de Dios, en aquel momento de el juzizo, pedirá à su Magestad; que se olvide de su misericordia: este, dize San Basilio, que aora te facilita las culpas, este sera entonces quien para tu mayor condenacion las agrave: *Idem, & in peccator cooperato, & accusator noster est.*

Veamos el Capitulo nueve de los Juezes. En él se refiere la muerte infeliz de Abimelech, aquel cruel tirano, hijo de Gedeon, que por la ambicion de Reynar, quitó la vida à setenta hermanos suyos. Sabeis como murió? Oid el Texto Sagrado. Entró la Ciudad de Thebas, ò Theba, y los moradores se recogieron con las mugeres, y niños en vna grande, y hermosa torre, que estava en medio de la Ciudad. Llegó Abimelech con animo de pegar fuego à la torre, quando vna muger le arrojó desde lo alto vna piedra de vn olinillo pequeño, con que le hirió de muerte en la cabeza: *Et ecce vna mulier fragmen mole de super iacens, illius capiti Abimelech, & confregit cerebrum eius.* Apenas se vió herido, quando llamó à vn Soldado, para que lo acabasse de matar. Pero reparad, que soldado: *Vocavit armigerum suum.* Vno, que le llevaba, y administrava las armas. Entre tantos no avia otro? No ha de ser sino este, dice el Cardenal Damiano. Este, que le administrava las armas en la guerra, este ha de ser, quien en la muerte lo acabe: este, que le ayudava à matar, este ha de ser quien le ayude à mal morir: *Vocavit armigerum suum.* Pallas de esta letra à la alegoria.

Representa Abimelech (dice el Cardenal) al pecador, por espurio, por cruel, y por tirano. La muger que le arroja la piedra, es la Ley de Dios, y su Doctrina, que intima al pecador el juzizo de su Magestad: *Mulier sacra lex est, que flagitiosis, repentinum Christi iudicium comminatur.* Ea Abimelech pecador: mirate herido de el Juzizo de Dios: Quien es aora el que acabará de darte eterna muerte? *Vocavit armigerum suum.* El armigero, el demonio, que era el que te dava las armas para pecar: *Armiger Abimelech diabolus est.* Este mismo, que en la batalla de la vida dava

N. 9.

Thom. 2.

N. 10.

Petr. Dam. com. tra. 1. cap. 2. dif. 1. 2. in temp.

dava armas, y facilitava las culpas, este será, quien viendote herido del Juyzio de Dios en la hora de la muerte, será el primero que te fiscalize. Este, que tanto te facilitava las ofensas de Dios, este será entonces, quien con su acusacion te ayude a caer en la muerte eterna de el infierno: *Quom ergo, concluye el docto Cardenal: mulier, fragmine mole percussis, armiger ense peremit, ut quibus fuerat minister in pugna, eorum sit post modum tortor in poena.* O Christiano! Este enemigo, de quien te fias para pecar, este será quien mas solicite tu desdicha eterna: Este a quien con tanta facilidad, y gusto obedeces, este será el primero, que te acusara en el juyzio. Oye en plama de San Agustín, de la suerte, que ha de hablar este fiscal, y testigo contra tí.

N. 11.
August.
ora. cau.
Iudros.
esp. 4.

Præsto erit diabolus ante Tribunal Christi, & recitabit verba professionis nostræ. Parecerá el demonio (dize el Santo) en aquel rectísimo Tribunal, y comenzará a llamar contra tí a la Divina Justicia. Rectísimo, y Justo Juez (dirá) aqui está esta alma, que negandose a la profesión de Christiana, ha empleado la vida en hacer guerra a tu altísima Magestad. Aqui está la que, aviendo me rennciado en el Bapúsmo, no ha hecho otra cosa, que obedecer me. Tiempo es ya de que la sentencias sin misericordia, pues ingrata no ha querido aprovecharse de tus beneficios. Declara, Juez rectísimo, que es mia por la culpa, puesto, que no ha querido ser tuya por la gracia: *Equisimo iudex: iudica mecum esse per culpam, quæ tuas noluit esse per gratiam.* Tuya es, porque la criaste: pero mia es, porque no ha querido obedecerte. Tuya es, porque la compraste con tu Sangre; pero mia es, porque le marcó, con el pecado, por mi esclava. Puesto, pues, que no ha querido contigo la vida eterna, que la prometiste, sentenciala a que esté conmigo en el infierno, que le amenacaste: *Qui tecum noluit habere vitam, iudica ut tecum habeat gehennam.* Hasta aqui San Agustín.

N. 12.
Cyp. lib.
de oper.
Elicios.

Pero San Cypriano aprieta mas esta acusacion, y escribe, que dira el demonio al Juez: *Ego pro istis quos tecum videri, nec alapas accipi; nec flagella sustinam, &c.*

Juez severísimo: Justicia contra esta alma. Porque yo, Señor; no sufrí por ella, como tu, bofetadas, ni azotes, ni Cruz: yo no he derramado por ella la sangre que tu: Yo no le he prometido vida eterna; antes la traía cansada, afligida, y sin alivio por los caminos de la maldad. Diga ella quantas pesadumbres le di; diga quantas veces la engañé: quantas conoçió, que buscava su condenacion eterna; y después de todo esto me sirvió como vn esclavo, menospreciando tus Mandamientos, como si fuera vn Dios de palo, como si no tuvieras ojos para verla, ni poder para castigarla. Esta es, Señor, la que executò quanto quiso mi malicia, la que me ayudo con sus palabras, a solicitar ofensas tuyas. Esta es la que muchas veces excedió con su maldad a mi persuasion. Justicia, Señor, que es justicia, que esté conmigo eternamente, quien quiso antes servirme a mí con tantos trabajos, que obedecerte a tí con tantos alibios, y premios. Justicia, Señor, que así a mí me condenaste, por vn solo pensamiento de soberbia, justo es, que a esta atrevida condenes, que ha cometido tantas ofensas contra tí, de obra, de palabra, y de pensamiento: *Nonne ergo iustum ut in eandem mecum sortem descendam?* O Coticolcol Qué hará en aquella hora, el que no tuviera que responder al demonio? Qué harás tu, Christiano, pues estás viendo la verdad de esta acusacion? Como tacharás entonces este castigo? Pero oye otro:

Cy. 1.
Alex. ora.
de vit.
anim.
Dofquier.
c. 1. l. 8.
de iudic.

§. III.

ACUSACION CONTRA EL PECA-
dor de el Santo Angel de la
Guarda.

BOLVERAS a tu Santo Angel Custodio, a que te defienda, como Abogado, que ha sido tuyo; pero fallará, (dice Santo Thomás) como testigo de todas tus acciones, a convencerte; y como quien las vió todas, dará testimonio de la malicia con que obraste: *Angeli ducuntur in iudicium quasi testes, ad convincendum*

N. 13.
D. Tho.
1. p. 4.
113. ar. 7.
ad 4.

hominas de eorum ignavia. Si el alma ha procedido bien: O valgame Dios (dize San Anselmo) y con quanto gusto convocará otros Angeles, para llevarla, como al pobre Lazaro, a los descansos eternos de la Gloria! Pero si no: O qué terrible acusacion será la fuya! Porque es testigo desafacionado, veridico, y ocular. Veamos: Señalò Dios al hombre, dize San Geronimo, delde el punto que nació vn Angel, que le asistièste, y guardasse en todos sus caminos. Qué caminos? Oye: Quando entras en el Mundo, quando andas por el Mundo, y quando sales de el Mundo. Esto es: quando naces, quando vives, y quando mueres. Quando naciste, te guardò de el demonio, que quisiera ahogarte, sin que recibieras el Sacrosanto Bapúsmo: quando vives te guarda, en quanto al cuerpo, de peligro de muerte, de venenos, caidas, y enfermidades; quanto al alma, de los peligros, y ocasiones de pecar, de los asaltos del demonio, y sus tentaciones: quando mueres te guarda de desesperacion, y mala muerte. Este Angel, dize San Bernardò, es tu Ayo, que te asiste. Te enseña, te atiende, te inspira, y te corrige.

Indic. 13.
n. 10.
Dofquier.
m. num.
Jer. 32.

D. Bern.
serm. 11.
C. 12. riu
E. jui. 90.

N. 14.
E. 90.

Dofquier.
p. sup.

Bern de
inter.
Dem. 1.
38.
Origen.
ho. 60. in
Xp. p.

Pero, qué dixo Angel? Angeles, y muchos Angeles, son los que te asisten. Oye a David: *Angelis suis mandavit de te, ut custodiam te in omnibus vijs tuis.* A sus Angeles, dize, mandò Dios, que te guardassen en todos tus caminos: *Angelis suis, de te.* Quantos Angeles? Yo te lo diré: Tienes vn Angel proprio, señalado en particular para tí: como parte, que eres del linage humano, tienes otro: como parte, y miembro de la Iglesia: otro aquel como parte de este Reyno: otro, si tienes oficio de supúrior; eres de parte de alguna Comunidad: el Angel de ella te asiste: *Angelis suis mandavit de te.* A todos estos Angeles mandò Dios, que te cuidassen, para el fin de tu salvacion eterna. O engrandecida sea la bondad de Dios! Pero todos, dize San Bernardò, te acusarán en el Juyzio, si sales de esta vida en pecado mortal: *Vnusquisque Angelorum (dize Origenes) in iudicio aderit, producent illos quibus præfuit; qui testimonium perhibet quasi ante circa eum laboravit, ad bonum instigandi, sed ille monita sprevit.*

Allí, pecador, mostrará el Santo Angel los años, que trabajò, por reducirte al camino de la Gloria; el cuidado, que puso en guardar el castillo, y fortaleza de tu alma; y como tu, porque quisiste, te entregaste al demonio tu enemigo. Allí dará a entender, que si el demonio sembrò la cizaña de la malicia en tu corazón, no fue porque durmiesen los Angeles labradores, sino, que tu la admitiste por tu gusto. Allí mostrará, señalado el dia, mes, y año, de la fuerte que te detenía, como a Balán, para que no pecaras; y tu palos, y mas palos en la jumentilla de tu cuerpo, para proseguir en tus depravadas intenciones. Allí verá quantas veces te avisò, que salieras de Sodoma, de el fuego de tus torpezas; y tu, como los yernos de Loth, tuviste a costa de burla los avisos. Allí verá quantas veces te mostrò, como a Ismaél, el agua de la gracia, en el poço de vn Confessionario; y tu no quisiste ir a beberla, con que pereciste. O quantas veces, estando Dios indignado contra tí, levantando el brazo como Abraham, para quitarte la vida por tus culpas, detuvo el Angel el castigo, y te esperò a penitencia; pero tu te valiste de la espera; para mas ofender a tu Magestad! Quantas veces estando tu en medio de el horno de la Babilonia de el Mundo, detuvo el Angel las llamas de las ocasiones, para que no te abrazaràn; y tu porfiavas mas, y mas por entrar en los peligros! Quantas veces reprimió tu Angel la furia de los leones infernales, para que no te despedazaran en el lago de tus miserias; y tu, voluntariamente te entrafte por sus garras, y sus bocas para pecar eternamente: Quantas te sacò del Egipto de la culpa; y de la carcel de la ocasion en que fuera cierta tu muerte; y tu, te bolvías a multiplicar las cadenas? Allí verá quantas veces recibiste todos estos beneficios; que desperdiciaste con tantas ingratiitudes.

Mateo.

Numer.
22.

Gen. 19.

Gen. 22.

Gen. 23.

Daniel.
3.

Daniel 6.
E. no 14.
Astor. 12

De esta suerte, irá tu Santo Angel mostrando, que no quedò por él, sino, que tú quisiste, porque quisiste tu eterna condenacion; y buelto al Divino Juez, no ya Abogado; no ya Amigo, sino rigido Fiscal, y enemigo tuyo, como dezia Jeremias, que despreciarà, acularà: *Omnes amici eius spreverunt eam, & facti sunt ei inimici.*

N. 16.

Jerem.

Julísimo Juez (dirá) esta es el alma, que redimiste con tu preciosísima Sangre: esta la que me enco negadiste con inefable providencia, è infinito amor: esta la que yo he asistido, y guardado con las veras? Que tu has visto; pero, Señor, no ha atendido a mis consejos, se ha reido de mis amenazas, me ha perdido el respeto, y lo que no hiziera delante de otro hombre, lo ha cometido delante de tu Magestad; y de mí; sin que le aya servido de freno para no pecar, mi asistencia. No ha avido medicina, que no le aya aplicado; pero no ha querido sanar: *Curavimus Babilonem, & non est sanata. Yá, Señor, la dexo, y la desamparo. Angeles Prepositos, y Custodios de el Genero Humano, de la Iglesia, de este Reyno, y los demas que aveis asistido a esta alma ingrata: Derelinquamus eam, dexémola yá, y desamparémola. Julto es, rectísimo Juez, que la condenes, puesto, que así ha malogrado los medios faciles, que le ofreciste para su salvacion. O Catolicos! Dize San Juan Christofo. Templemos de este desamparo de los Santos Angeles: *Tineamus ne irati à nobis recedant, iuxta illud Hieronimo; curavimus Babilonem, & non est sanata, &c.* O miserable pecador! Qué harás en aquel Tribunal sin el patrocinio de tu Santo Angel? Adonde irás? Quien te acogerá? No se quien peca; no se quien no llora sus pecados, por no verle en semejante conficto.*

Item Jer. 1. 18. & 20. & 21.

Hier. 1. 18. Orig. ho. 2. in Hier.

Chryso. ho. 3. in ap. ad Col.

§. IV.

LA PROPIA CONCIENCIA ACUSA A RA EN EL JUYZIO AL PECADOR.

PERO, aun quando faltàran estos testigos, que acusen al pecador en el Juyzio, ay vno, que vale por mil, que es su conciencia propia. Así dize el Espíritu Santo en la Sabiduria: *Accusatione conscientia sua convincetur.* Serà el pecador convencido por la acusacion de su misma conciencia. Porque como dize el Apóstol, ella darà verdadero testimonio de su vida

N. 17.

Sap. 12.

Item. 2.

Rom. 2.

Rom. 2.

en el Juyzio: *Testimonium reddente illis conscientia istorum in ate cum iudicabit Deus occulta hominum.* O qué diferentemente entraràn en este Juyzio el Justo, y el pecador! Vedlo en lo que passa aca, quando va vn Juez à visitar la carcel. Vnos, vereis, que se alegrà otros se entristecen. Por qué? Porque el que halla sin culpa, le da su conciencia testimonio de que saldrà libre: mas el que se halla cargado de delitos, le haze su conciencia temer, que lo han de sentenciar à morir en vna horca. Así, dize San Gregorio; el Justo saldrà alegre à recibir al Juez de vivos, y muertos, porque su buena conciencia le quitarà los temores: *Latus iudicem sustinet;* pero el pecador temblará de verse delante de su Juez, porque su conciencia mala le hará temer la sentencia de su eterna condenacion: *Videre eum; quem contempsisse se meminit; iudicem formidat.*

Gregor. Rom. 13. in Evang.

N. 28.

Dime, ahora, Catolico, que estás en culpa mortal: Si aora te citaràn à Juyzio, qué te dize, tu conciencia, que estás en estado de condenacion? No es posible menos. Dime, mas: No es cierto, que quando ibas à cometer la culpa, te avilaba la conciencia, que hacias mal? No es verdad, que aun quando mas querias, y procuravas divertirme, sentias el clamor interior, y remordimiento de tu conciencia? No puedes negarlo. Pues esta conciencia misma, que aora desatiendes, será tu mas cruel verdugo en el Juyzio, que te aguarda presto. Oye à los Santos, y labrás como ha de ser esta acusacion. San Agustín: *Ordinabuntur ante infelicem animam peccata, vel crimina sua, ut eam, & convincat probatio, & confundat agnitio.* Se pondrán delante del Reo pecador todos sus pecados, probando, y conveniendole ser tuyos, y confundiendolo con este conocimiento. San Ambrosio: *Nudabitur in illo iudicij die, unusquisque peccata, testimonium reddente omnibus conscientia istorum.* En aquel día se descubrirà el pecho del pecador con las imagines de todos sus pecados, con tanta claridad, que irá la conciencia mostrandolos vno, à vno, San Bernardo: *Tunc quasi loquentia, simul suis opera respondebunt, & dicent.*

August. ser. 35. de vera. Ap. 2.

Ambros. in Ep. 50.

Item. 13. in Mat. 2.

dicent: tu nos fecisse, opera tua sumus, non te deservimus, sed semper tecum erimus. Entonces estarán todos los pecados delante del pecador, y como si tuvieran voz clamaràn: Aquí estamos, tu nos hiziste, obra somos de tu pravada voluntad: ya no dexaremos de asistirte para siempre. No solo esto, dize S. Basilio, sino que cada vno de los pecados se verá allí con toda su gravedad, y circunstancias, no en confuso, sino con toda claridad, como en vn lienço de pintura, con tanta memendencia, que se le pondrà delante al pecador, el como, y quando, por donde entrò, quantos passos dio, quantas palabras dixo, con que vestido estava, y otras circunstancias mas menudas: *Singula per partes, ut se habent, videntur in pictura videntur; scilicet quando adulterrans à lecto surrexerit quibus partibus, &c.* O conciencia! Conciencia! Quien no tiembla de tu acusacion espantosa?

Basilio. de vita. virgine.

N. 19.

N. Reg. 1.

Abul. ibi. 2. 4.

San. San. thez. 107.

Abul. ibi. 2. 8.

Viz. 50.

Miraç, Fieles, à Saül, quando cerca de su muerte llamó à aquel soldado Amalecita, para que le acabasse de matar: *Sta super me, & interfice me.* No es para aora el disputar si mintió este soldado en esta relacion que hizo à David de la muerte de Saul, de que largamente tratan el Abulense, y Gaspar Sanchez. Demos, que fuesse así, y reparemos en el motivo que dà para obligar al soldado à que le mate: *Interfice me, quoniam veniat me angustia.* Mata me, le dize, porque estoy apretado de vnas mortales angustias. Aguarda, Saül: tales angustias son estas, que eliges à la muerte por menor mal? Qué te affige? Dixo el Abulense, que temiendo las bur-las que harian de el los Filisteos, deseava la muerte, por no verse blanco de su irrition. Gaspar Sanchez es de sentir, que las angustias eran; porque amenazando yà el exercito contrario, temia morir à manos de incircuncisos. Pero esto no parece bastante para tanta angustia. Recurro à la leccion hebrea. Donde nuestra vulgata lee: *Angustia,* esta en el Hebreo vna voz que significa, dice el Abulense: *Ora vestimentum habuit diversos colores.* La vestidura Sacerdotal, Dize, pues, Saul al soldado: Mata me, acaba de quitarme la vida, que no puedo sufrir el ver estas vestiduras. Por

qué? Fue el caso, dize el Abulense, que San Jozé matar injustamente à ochenta y cinco sacerdotes, y aora en la hora de la muerte, se representaron estos pecados, y se parecían, que lo acusavan en el Juyzio de Dios. Por esto son las angustias, porque no podia sufrir esta acusacion: *Ipse accitabat Sacerdotes Domini,* dize el grande Abulense; *& hoc indignissime; ideo quæbatat sibi; quòd propinquus mariti videret Sacerdotes Domini, accusantes eum in iudicio coram Domino.*

N. 20.

N. 20.

O qué angustias! O qué fatigas le causará al pecador, la vista de sus maldades en el Juyzio! Qué haras entonces, ingrato, quando salga contra ti vn exercito de pecados à acularte? Allí se te infundirá por Divina virtud vn conocimiento, no ya con obscuridad, como en la vida; sino con noticia clara; individual, con distincion, y por especies proprias; y verás la multitud de todos tus pecados, no con la cara apacible; que tenian al comerlos; sino con la fealdad espantosa de ofensas infinitas de la infinita Magestad de Dios. Allí verás lo grave, y leve de tus obligaciones de Cristiano, de tu estado, y de tu oficio, que tantas veces atropellaste. Allí veras las omisiones que tuviste en estas obligaciones, y los pecados que causaste con ellas, y con tu mal exemplo, y escándalo. Allí conocerás las consecuencias de culpas, que resultaron de tu mala vida. Allí se te pondrà delante la donzella, que deshonoraste, la casada que pretendiste, el pobre que robaste, el Nombre de Dios blasfemado, despreciados sus beneficios, injuriados sus Sacramentos; la fordera voluntaria à sus llamamientos amorosos, la aficcion à las cosas de la tierra, el olvido de las del Cielo. Qué harás, pecador, quando así te veas convencido de tu conciencia? Dize San Geronimo.

N. 20.

Hier. in Mat. 54.

N. 21.

Sabes (Cristiano) que haces quando pecas? Quando añades pecados à pecados? Pedir à gritos tu eterna condenacion. Dime: Qué sentirias de vn hombre, que teniendo vn pleyto muy grave, en que le va la hacienda, y la honra, y viendo que se le va passando el termino probatorio, no

simil.

presentasse instrumentos para su defenſa: Que queria perder el pleyto. Claro eſta, pues ſi vieras, que no ſolo presentava, ni vna peticion en favor ſuyo, ſino que con grandes anſias, paſſos, cuydados y diligencias, andava buſcando instrumentos, y teſtigos contra ſi, y a favor de ſu contrario: Que dixeras? que avia perdido el juyzio. Pues dilelo a ti miſmo, que dementado eſtás. Que pienſas que es la vida, ſino vn termino de probança, que te dió el Juez, para que con ſu gracia, te defiendas de el demonio, y merezcas oír ſentencia de ſalvacion en el Juyzio? Pues no es locura, y mas que locura, que no ſolo no hagas diligencias en favor tuyo, ſino que con todo conato trabajas por preſentar pecados, y mas pecados, que ſon teſtigos, e instrumentos contra ti? ¿donde eſtá tu entendimiento? Chriſtiano. Que ſe paſſa el termino ya, y has de oír muy preſto la ſentencia: Que haces? dime: para navegar a Indias, buſcas nave de piratas, que en viendote engolfado, te roben, y te maten? No. Y para navegar a tu eterno, no buſcas mas nave que de culpas, que te quitarán a Dios para ſiempre? Que caminante ſe acompaña de los ſaltadores, de quien ſabe, que en llegando a vn paſſo eſtrecho, le han de quitar la vida, y la hazienda? Tu, enemigo de tu alma, tu, que andas en el camino de la vida, acompañado de culpas, ſabiendo, que en llegando al paſſo eſtrecho de la muerte, y el juyzio, te han de quitar la vida eterna. No tiene juyzio, el que ſabiendo eſta verdad ſe eſta en pecado, ſin temer la cauſacion de ſu conciencia.

g. V.

Las demás criaturas acuarán al pecador en el Juyzio.

N. 22.

Demás de eſtos, dize San Juan Chriſtoſtomo, ſerán teſtigos contra el pecador, todas las criaturas de que ſe valió para ofender al Criador de todas: *In illo die nihil eſt quod respondeamus, ubi Th Kemp ſerm. 20. Caelum, & terra, Sol, Luna, & no ad verbum. Res, & totus mundus stabunt aduersum nos in teſtimonium peccatorum noſtrorum.*

El Cielo, la tierra, el Sol, la Luna, los dias, las noches, y todo el mundo dará teſtimonio de todos los pecados que cometiſte. Aſi decia el Santo Job: *Revelabunt Caeli iniquitatem eius, & terra confureſc. aduersus Job 20. eum.* Los Cielos, y la tierra, eſto es, (dize Hugo Cardenal) los Elementos todos inferiores, y superiores, ſe levantarán contra el pecador para acularlo en el juyzio. Si, Catolico: el Sol y la Luna, dirán, que te valiſte de ſus luces para tus pecados. La tierra, cantada ya de ſufrir tus abominaciones, pedirá juſticia, porque la manchaſte con tus torpezas. El fuego ſe quejará de ti, porque venciendo el ſu voráz inclinacion, tu no quiſte reprimir tus apetitos, ſino lo aſolalſte todo con tus eſcandalos. El ayre clamará, que lo llenalſte todo de blaſtemias, juramentos, murmuraciones, y maldiciones. El agua dirá, que te ſerviſte de ella para tus robos, ambiciones, y codicias. El oro, y la plata clamarán, que aviendolos deſenterrado para el vilo de la caridad, tu los bolviſte a ſepultar en el arca, dexando perecer los pobres de JESU-CHRISTO. *Aurum, & argentum voſtrum, dize el Apoſtol Santiago, argu- ginavit, & arguo eorum in teſtimonium vobis erit.*

Mas: Los veſtidos apollillados darán gritos, que ſe perdieron, pudiendo con ellos aver veſtido muchos hermanos tuyos. El trigo encerrado ſerá teſtigo contra ti, que antes quiſte arrojarlo, corrompido, que ſuſtentar con él a muchos hijos de Dios. Todas las criaturas pedirán vengança del agravio, con que abuſalſte de ellas para pecar. Haſta las piedras de la pared, dize el Profeta: *Clamavit lapis de pariete.* Haſta los maderos, y vigas de tu caſa: *Lignum quod inter ian- cturas eſt, reſpondebit.* Si, pecador. Las paredes hablarán entonces contra ti. Si, mal Chriſtiano: las piedras de eſte Tem- plo clamarán, que veniſte a él a tus conciertos torpes: *Clamabit lapis de pariete.* Si, blaſfemo: Las piedras de eſas calles clamarán, que excediſte ſu numero con tus juramentos, y por vidas: *Clamavit lapis de pariete.* Si, vengativo: las piedras pedirán juſticia, reñidas con la ſangre que derramaſte:

g. VI.

EL MISMO JESU-CHRISTO SERA EN Juyzio teſtigo contra el pecador.

Pero lleguemos ya a ver la mas temerola acuiacion, que en eſte Juyzio ha de aver contra el pecador:

Iſte iudex (decia San Bernardo) *erit di- ſtrictus accuſator tuus.* El miſmo Juez de vivos, y muertos, Jeſu-Chriſto, que te ha de ſentenciar, te ha de ſer teſtigo contra ti. Aſi lo dixo ſu Mageſtad mucho antes, por Jeremias: *Ego ſum iudex, & teſtis.* Y por Malachias: *Accedam ad vos in iudicio, & ero teſtis velox.* Yo, dice, ſeré teſtigo de todas las maldades, que cometite delante de mí. No ſolo teſtigo, ſino que tambien eſte Señor es parte, es Legiſlador, es Fiscal, y tambien Juez. Sera teſtigo: porque nada ſe le eſcondió de tus obras, palabras, y penſamientos: *Nos eſt quidquam abſconditum ab oculis eius.* Juzgava, al pecar, que nadie te veia? *Nemo circumſpicit me: quem vereor?* Pues ſabe, que todo eſtava manifeſto a ſus Divinos ojos, haſta el penſamiento mas oculto: *Omnes via hominis patent oculis eius.* Mas: Que eſte Señor es la parte agraviada, porque le deſpreciaſte, eſtimando en mas vn vil deleyte, que ſu infinitamente apreciable amabilidad: *Amatores voluptatum magis quam Dei.* Deſpreciaſte ſus inſpiraciones, ſus conſejos, ſu Santíſima Ley, y ſus amenazas: *Vocavi, & renuiſti, &c.* Luego, que es tambien el ſupremo Legiſlador: *Vnus eſt, & Legiſlator, & iudex,* que dixo Santiago, y Iſaias: *Dominus iudex noſter, Dominus legiſtor noſter.* Mira, pues, como caſtigara el deſprecio de ſus Santíſimas Leyes? Si Zelucos no perdonó a ſu miſmo hijo, porque quebrantó la ley que puſo contra el adulterio, y lo mas que hizo fue dividir entre ſu hijo, y el el caſtigo, ha- ziedole ſacar vn ojo, y al delincente otros ſi Saul jura, que ſu hijo Jonatas ha de morir, porque un advtercencia faltó a la ley que puſo, de que no comieſſe el exercito: Como eſte Legiſlador ſupremo, de infinita juſticia, dexará ſin caſtigo el atrevimiento, con

Clamavit lapis de pariete. Si, mal Chriſtiano: las piedras de la caſa de juego, las piedras de la caſa de tu amiga, las de la caſa que labraſte con la ſangre de los pobres te acufarán, y clamarán contra ti: *Lapis de pariete clamavit.* Las piedras de tu caſa dirán el mal exemplo que diſte a tu familia: las piedras de tu apoſento ſerán teſtigos de tus tocamientos torpes, y penſamientos lafcivos: *Lapis de pariete clamavit.*

Entra por eſte Sagrado Deſierto, y verás a vn San Geronimo temblando. De que tiembas, Doctor Maximo de la Igleſia: No eſtás en vna cueva, que mas parece ſepultura de muertos, que habitacion de vivos? De que tiembas vna vida tan auſtera, y penitente? Oye al Santo: *Iſam quoque cellulam, quaſi cogitationum mearum conſciam pertimeſcebam.* Tiemblo, dize, de entrar en mi celdilla pobre, porque la miro teſtigo de mis penſamientos. O Catolico! Si todo vn San Geronimo ſe eſtremaſte de ver ſu celda, en que ayunava, en que contemplava, y en que rompía ſu pecho con vna piedra: Que ſerá? Que ſerá la pieza, que no ſirvió, ſino para la luxuria? Que ſerá el quarto, que ſirvió al juego, a la murmuracion, y la vanidad: Entra por el Palacio de David, y le verás bañar en lagrimas ſu cama, acordandose que fue el teatro de ſu adulterio: *Lavabo per ſingulas noctes lectum meum, lacrimis meis ſtratum meum rigabo.* Que ſerá verla para el cargo, ſi eſto cauſa el verla para el dolor? Mira a mi Padre San Pedro deſbazerſe en llantos tristes, ſiempre que oia cantar al gallo, que fue teſtigo de ſus negociaciones. Que es eſto? Chriſtiano. Aſi tiemblan los Santos de la acufacion de eſtos teſtigos: y tu te ríes, te alegras, y te diviertes? Teme que ſerá tu riſa llanto en la hora del Juyzio.



que tantas veces pisaste sus Santisimas, y a justadissimas leyes?

N. 26. No solo esto; pero sera Fiscal contra ti el mismo Jesu-Christo. Ves, que calla? Que sufris? Que espera? Pues observados tiene todos tus passos para aquella hora: *Omnis gyssus hominis considerat.* Como lo tenia el Santo Job! *observasti omnes semitas meas.* Aora sufris, aora callas;

mas como, quando el caso de la adultera, esta escribiendo con el dedo todos tus pecados, para acusarte en el Juycio, si tu no los huvieres borrado con el dolor: *Digito scribebat in terra.* Asi, dize su Magestad por Isaias: *Tacui semper, sicut, patiens fui, sicut parturientis loquar: dissipabo, & absorbebo simul.* Yo callé, yo sufris; pero en el dia del Juycio dare voces, como muger de parto, y vengare mis injurias. Aora (pecador) es Jesu-Christo medianero entre Dios, y los hombres: *Mediator Dei, & hominum homo Christus Iesus,* que dixo San Pablo: Es abogado, que nos defiende de su ira, dice San Juan: *Advocatus habemus apud patrem, Iesum Christum;* pero entonces el maná de su misericordia que desperdiciaste, se te convertira en gusanos de cargos, y vengancas: *Ule tibi,* decia San Agustín, *modo advocatus est, qui tunc iudex futurus est.* Oye vn texto.

N. 27. Moyles en el monte, y Moyles en el valle. Pecó el Pueblo de Israel, y cometiò aquel execrable delito de la adoracion de el Bezorro, y dicele Dios: *Vade descendende, peccavit populus tuus.* Anda Moyles, que esse tu Pueblo ha pecado. Aquí Moyles con vna oracion muy fervorosa insta à su Magestad por el perdon de los Idolatras, hasta ofrecer su vida por ellos. *Dele me delibro quem scripsisti.* Ves aqui à Moyles en el monte. Baxa al Valle, y hallando la idolatria, despues de darles a beber las cenizas de el Idolo que fabricaron, convoca à los Levitas, y sin perdonar à ninguno de los culpados, pasó à cuchillo à veinte y tres mil Hebreos. Ves aqui à Moyles en el valle; mas no parece el mismo que en el monte. En el monte ruega con piadosa porfia, aqui castiga con justissima severidad. Es el mismo Moyles? Si, dice San Gregorio; pero con distintos

oficios. Aguardame explicarè: Tiene vn hombre vn pleyto, y siempre que habla à su Abogado, le oye decir, que tendra setècia en favor, le oye en los Estrados con la eficacia qle defiende. Sucede, q à este Abogado le dan plaça de Fiscal. Llega entonces el litigante. Señor, y mi pleyto? le verà su justicia de v. md. Qué es esto? Qué ha de ser? Que es que era Abogado, ya es Fiscal. Vno mismo es Moyles en el monte, y en el valle; pero en el monte hace oficio de Abogado, y por esso es todo defensas; pero en el valle es Fiscal, y con esse oficio es todo severidad, y justicia. San Gregorio: *Tanta fuit pietas, ut se pro illis coram Domino marti offerre non dubitaret: tanta severitas, ut qui eos divinitus servit, timent, ipse isatèq; gladio servet.* O Christianos! Jesu-Christo Dios, y Hombre, que diò su vida por ti, y es tu Abogado aora; serà tu mas severo Fiscal en el Juycio. No mirará entonces tu causa con piedad, sino con severissima justicia. Oye de la suerte que te convencerà con su acusacion.

Entonces, dice David, le hablarà el pecador lleno de ira: *Tunc loquetur ad eos in ira sua.* Qué le dirà? Meditabalo el Nazianceno: *Accepta beneficia, cum ijs que iniquè admisisimus oppens.* Ira contraponiendo ofensas con beneficios, agravios con favores, injurias con mercedes. O qué fuerte acusacion! Dirà, dice San Agustín: Mirame, y conoceme, indigno de el nombre de Christiano: yo te di esse ser, y vida que tienes para que me amaras; pero tu la empleaste en mis ofensas. Cris el Cielo, la tierra, los Angeles, y demàs criaturas, para que por ellas me buscaras; y tu de todas abusavas para ofenderme. Yo, viendote esclavo del demonio, baxè compadecido de tu desdicha, à vestirme del sayal tosco de tu naturaleza, para restituir a la felicidad, que perdiste; y tu ingrato, mas quisiste la esclavitud del demonio que mi amistad. Yo por ti padeci los trabajos de la niñez, las calamidades de treinta y tres años en que ayunè, fude, y trabajè: recibí por ti bofetadas, açotes; espinas, salivas hielles, Cruz, Clavos, y lança por refecartarte; y tu has querido mas quedarte en la mazmorra. Mira las señales de los clavos en estas manos, y pies: mira este

Prov. 5
Job. 13.
Ivan. 8.
Isai. 43.
1. Tim. 2
1. Joan. 2.
Aug. 10
Ps. 147.
Exod. 32.
Aug. 10
Exod. 23
Hieron.
li. 6. in
Isai. 58.
1. Re. 14
Psalm. 51.
S. mil.

Crise 20
Mor. c. 6.
Ruperr.
lib. 4. in
Exod. 2.
27.

N. 28.
Psalm 22
Gregor.
Nac. or.
16. in
grad.

Aug. 10
ser. 67.
de temp.

lado abierto para que entraras en mi coraçon: y tu huías de mi, como de tu mayor enemigo. Recibí tus miserias, para darte gloria: recibí tu muerte, para darte vida: soy sepultado para que Reynaras en el Cielo. Dime, por qué quisiste perder tantos retores! No te pedi, que me pagaras mi muerte, sino, que me dieras tu vida; y se la diste al demonio de valde, no haziendo caso de lo que yo di por ella. Dime, por qué el Templo, que en tilabrè para mi habitacion, lo hiziste cueva de los demonios, echandome de el con ignominia? Por qué me bolviste (quanto en ti fue) à crucificar tan repetidas vezes? Pude hazer por ti mas de lo que hize? *Quid ultra debui facerè!* Qué pago me has dado? Yà lo ves. Tienes, que responderme? Christiano: Qué le has de responder à JESU-CHRISTO? *Narra si quid habet, ut iustificeris.* Mira, si tienes con que defenderte de esta acusacion. Si aora no te defendes, con la penitencia; entonces tus mismas culpas te cerrarán la boca: *Omnis iniquitas oppellabit os tuum.*

Isai. 5.
Isai. 43.
Ps. 107.

§. VII.

NO HALLARÀ EL PECADOR QVIEN le vulga en este Juycio.

QVE resta yà, sino, que oidas las acusaciones, pronuncie el Divino Juez la sentençia, que mereces? Oye, pecador, que la sentençia de tu alma; pero antes, que la oigas: Busca si avrà algun padrino, que sea en tu favor, que vale mucho la intercesion de los buenos. Pediràn por ti los Santos? Mira de la suerte que Moyles le ataba à Dios las manos con su oracion, tanto, que su Magestad le dixo, que le dexasse: *Dimitte me.* San Geronimo: *Quasi teneretur ab eo Dominus.* Mira lo que valiò la intercesion del Pueblo para que no castigara Dios à los Israelitas. Eas, pediràn entonces los Santos por el perdon de tus culpas! Diràs, que David lo asegura: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus.* Pero: O desdichado pecador! Que si David dize, que piden, es: *In tempore opportuno,*

Exod. 23
Hieron.
li. 6. in
Isai. 58.
1. Re. 14
Psalm. 51.

en el tiempo oportuno de la vida, que es tiempo de misericordia; pero entonces: *Veni van tamen in diluicio aquarum multarum.* Quando el diluvio de las iras de Dios saldrà à anegarte en las aguas de su furor: *Ad eum non approximabit.* Ninguno pedirà por ti, porque ya no sera tiempo. Aora ay Angel, que detenga à Dios, como à abraham el braço, y espada de su justicia: Aora, para no destruir Dios la sodoma torpe de tu coraçon, ay Justos, los que no hallò su Magestad en Sodoma: Aora, para no perecer de hambre de las Divinas Misericordias ay Joseph, en el Egipto de tu alma: Aora, ay Aaron, que con el turbido de la oracion fervorosa, temple las iras de Dios; pero entonces te dexarán solo, sin mas intercessor, que tus obras; antes te alegraran, dize David, de que venga Dios sus agravios. *Latabitur infusus cum viderit vindictam.*

Yà que no ayan de pedir los Santos, intercederà por ti la Madre de Misericordia MARIA SANTISSIMA Señora Nuestra? Le diràs entonces, que se acaba ya el vino de la piedad de Dios para ti: que le ruegue, para que lo multiplique? Le pediràs, que pues es la Esther piadosissima, mire, que estas con el cuchillo à la garganta, que interceda por ti con el Divino Asuero? Pero: O traydor, è ingrato pecador! Que no pedirà yà por ti MARIA SANTISSIMA; antes se irritarà el Juez si te atrevieres à pedirle, que interceda. Acuerdate de Amàn, que postrado delante de Esther, le pedia, que lo amparaste; pero Asuero, se indignò mas, teniendo por agravio, su forçado rendimiento, y oracion. Qué fue esto? Significar, dize Estetano, que en el Juycio, irritarà al Juez Divino esta suplica de el pecador à MARIA SANTISSIMA: *Eccè oratio Aman dicitur oppresso, quia iudicij iniquorum oratio erit irritata.* Como queràs, que entonces te valga esta Señora, si aora, como Amàn, petrigues à sus devotos? Si aora blasfemas de su Santissimo Nombre? Si aora profanas su Sagrado Templo? Penitencia, Christiano, siquieres que MARIA SANTISSIMA te valga en el Juycio.

Eph. 10.
ser. 314
Quadr.
Gen. 22.
Gen. 18.
Gen. 41.
Num. 16.
Psalm. 78.
N. 30.
Isai. 26.
Esther 7.
Eph. 10.
S. Eph.
id. Isidoro
ibid.

N. 31.

A quien bolverás los ojos en aquel justísimo Tribunal? Qué refugio tendrás en aquel punto? O que fatigas te cercarán! Dize San Bernardo: *Quando nos poterunt negare non excusare, non appellare, non fugere, non impetrare veniam, non habere refugium.* No podrás negar los delitos, à vista de testigos tales: no tendrás excusa, porque te acusará tu conciencia: no podrás apelar, porque se acabaron los plazos de la misericordia: No podrás huir, porque estarás de baxo de la mano de el Omnipotente, no alcançarás perdon, porque ya no será tiempo de pedirlo: No hallarás refugio, porque han de ser todos contrari: *Non Beata Virgo*, dize San Vicente Ferrer, *non Angelas, non Apostolos propitabitur peccanti.* Pues qué harás sin el amparo de JESU-CHRISTO? Sin MARIA SANTISSIMA? Sin Angeles, y sin Santos, que te favorezcan? *Quis miserabitur tui? Hierusalem.* Lo que harás será esperar la sentencia de Jesu-Christo Juez de vivos, y muertos, que será conforme la mereceren tus obras. O punto formidable para el pecador!

Bernardus de inter dom.

Vinc. Ser. for. 1. Do. 2. Ado.

Mir. 15.

§. VIII.

SENTENCIA DEL JUICIO, Y conclusion.

N. 32.

OYE, oye, pecador, lo que te espera. En aquel instante, en que ha de pasar todo lo que has oido; en este mismo te infundirá Dios vn conocimiento, y noticia evidente de Jesu Christo Dios, y Hombre, que te sentenciará, como Juez de vivos, y muertos. Si, Catolico: aquel Señor, que aqui adoras en aquel Sagrario: aquel à quien aprendiste, pronunciará con vna voz interior, y espantable, hallandote la muerte en pecado mortal: apartate de mi maldito de mi Padre, al fuego eterno, que está aparejado para Satanás, y sus Angeles. Vete de aqui, abominable pecador, que no mereces estar en mi presencia, ni entrar en mi eterna Gloria: Vete al fuego eterno, que tus pecados merecen en compañía de Satanás, à cuyo brazo infernal te relaxò para que te lleve consigo,

Gravada. contra 3. de novis. 1. p. 17. 1. de sum. 11.

Moh. 25

Dada esta sentencia, en el mismo instante desampara Dios al alma, el Angel bueno la dexa, y la arrebatà el demonio, dando con ella en el eterno calabozo de el infierno. O Christiano! Qué novedad será, va instante antes estar en su cama con gran regalo, asistido de amigos, y parientes: y vn instante despues hallarte en vn infierno en cama de fuego, y cercado de demonios? Qué será aquella primera entrada de el infierno, quando vea lo que dexò, y lo que halla? Allí probará el dexo de sus leyes, el paradero de sus gustos, y el fruto de sus pecados, y quedatà sin esperança de alivio por todas las eternidades de Dios.

Este es (Catolico) el Tribunal de el Juyzio de el mal Christiano. El de el bueno: el de aunque aya sido malo, ha llorado sus culpas, y à se ve, que otro le rra de el que has oido. Qué gozos! Qué jubilos! Qué novedad tan alegre sentirá con la sentencia de salvacion eterna! Dime aora: Crees, que es verdad lo que he dicho? Si lo crees. Y estás en pecado mortal? Y tendrás animo para volver à las culpas? No tiembles de la sentencia de tu condenacion? Mas: Sabes, quando, ó donde sera tu juyzio? Serà en el mar? Serà en la tierra? En la cama? En la Plaça? En la calle? En donde? O Christiano! Que no ay lugar señalado para el: allí sera, donde te señalare la muerte; y no ayviendo lugar fixo para esta, tampoco lo ay para aquel. No mires en estas calles edificios, sino mira las Audiencias, en que puedes oy, caminando por ellas, ser juzgado. No entres en tu cama, ni la mires como à lecho de tu descanso mirala como teatro, que puede ser esta noche de tu juyzio. La mesa en que comes, puede ser, que sea mesa en donde te pidan cuenta de tu mayordomia. Este Templo, esse asiento donde estas, puede ser, que sea en donde has de ser juzgado. Teme en todo lugar, pues no sabes en qual ha de ser el juyzio de tu vida.

N. 33.

Quando ha de ser tu juyzio? Tam. poco ay tiempo, ni hora señalada. *Nescitis diem neque horam.* Ay de ti, si te pidieran cuenta de repente! *Si repente interrogaveris, quis respondebit ei?* Dize el

N. 9.

P. An. drad li. de Paucis. B. Mor.

santo Job: Quien responderà a residencia de de repente? Puede ser que sea oy? Pues como oy estas en pecado? Teme, teme, pecador tu condenacion eterna, y oye finalmente este caso particular, que refiere el Padre Alonso de Andrade, de la Compañia de Jesus. Por los años de el Señor de 1600. Huvo en la Ciudad de Lobayna dos estudiantes amigos, y compañeros de mesa, y aposento. Vivian divertidos en el juego, votos, juramentos, y deshonestidades. Vn dia, despues de avèr estado jugando toda la tarde, se fueron à casa de vnas mugeres à quienes tratavan torpemente. Allí gastaron gran parte de la noche en gulas, embriagueces, y torpezas. El vno de ellos, dixo, despues que ya era hora de recogerse à la posada, y no viniendo el otro en ello, se despidiò diciendo: Pues yo me voy en casa os espero. Llegò alla, y tracò luego de acostarse; pero acordandose, que no avia rezado el Rosario de Nuestra Señora, comengò à dudar si lo rezaria, determinòse, y lo rezò, aunque sin devocion, y queriendo dormirse, llamaron à gran prisa à su compañero. Apenas dixo esto, quando sin abrir la puerta viò delante de sí à su compañero, que con vn semblante tristísimo, y horrible, le decia: Conocelme? El otro, casi sin sentido, le respondió: Pareces à mi compañero, de quien poco ha me apartè; pero lo dudo, porque como has entrado la puerta cerrada? Ay! Respondiò. Ay dichado de mí! Yo soy el infeliz de tu compañero. Pues qué te ha sucedido? Has de saber (le dixo) que luego, que te apartaste de mí, pareció el demonio, ante el Tribunal de Dios, y presentado el proceso de nuestros pecados, y escandalos, pidió licencia para quitarnos las vidas, y llevarnos al infierno. El Justo Juez se la diò; pero al tiempo de la execucion, estavas tu rezando el Rosario, y Nuestra Señora pidió por ti, y te alcançò mas vida para enmendarte; mas en mi executo el demonio la sentencia, y me torció el cuello en tal calle, por donde venia à casa. Allí he hallatà mi cuerpo; pero mi alma baxò al punto sentenciada à los infernos,

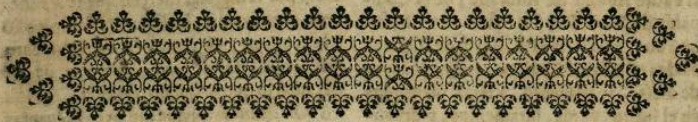
donda estoy, y estarè ardiendo para mientras Dios tuere Dios. Y con esto, dando espantolos aullidos: despareció, quedando el compañero caydo en tierra, de espanto. Paísò rato, y bolviendo en sí diò gracias à Dios por la singular merced que le avia hecho, hizo voto de Religion, y lo cumplió à la mañana, entrando en vn Convento Recolecto, donde hizo penitencia de sus pecados lo que le quedó de vida.

O Christiano, que me oyes! Quantas veces has merecido tu el mismo castigo, que este dichado, y puede ser que con mas pecados que el: Dios te ha esperado, quizá por los ruegos de su Santísima Madre, para que hagas penitencia? Puede ser que aora, aora esté el demonio pidiendo licencia para quitarte la vida, como à este? Puede ser, que yendo por vna calle de estas te mate, y te condene? Puede ser, que sea tu Juyzio antes que salgas de esta Iglesia? Puede ser, que yendo por vna calle de estas te mate, y te condene? Puede ser, que sea tu Juyzio antes que salgas de esta Iglesia? es cierto que puede ser. Pues como no tiembles de pavor? Puede ser, que sea sin que te levantes de esse asiento, ni te muevas de esse sitio? Pues como no se rompe tu coraçon de sentimiento de avèr ofendido à Dios? Si aqui aora fuera tu Juyzio, que fuera de ti? Si estas en pecado mortal, condenado para siempre. Y puede ser, y te estas como vna piedra? Demos que fuera, como puede ser: si entonces te diera Dios lugar, y tiempo para enmendar tu vida: que propósitos hizieras? Qué plegarias, y ruegos al Juez para aplacarle, y tenerle propicio? Pues, Christiano: Aora tienes en la mano la ocasión. El mismo Juez viene rogandote con su misericordia. No se palle ocasión tan buena, sin tomar vna resolucion firmísima de llorar, y enmendar la vida pasada; sin hazer vna buena confesion, sin callar pecado alguno, agradeciendo à Dios que no te ha juzgado en estado de condenacion. Aora ay perdon, y misericordia para los mayores pecadores, que entonces todo sera justicia, severidad, y rigor. Aora esse Señor es tu Abogado, que presenta su Sangre para tu defensa, y pide por ti por las bocas de estas llagas: Aora ruega por ti MARIA SANTISSIMA: Aora los Santos interceden. Penitencia, Christiano, que te va la vida eterna. Es, pues, con gran

N. 34.

dolor : con gran pena , y sentimiento de aver ofendido à vn Dios tan bueno , llega à estos pies , suspira , clama , di : Señor mio JESV-CRISTO , Padre mio , Abogado

mió , y Redemptor mio : por ser vos quien sois , y porque os amo sobre todo , me pesa , me pesa , Señor de averos ofendido , etc.



SERMON VIGÉSSIMO.

DE EL JVIZIO , Y CARGO DE LOS beneficios Divinos , que son generales à los Christianos.

Quid hoc audio de te ? Redde rationem villicationis tue , iam enim non poteris villicare. Lucz. 16.

SALUTACION.

N. Y.



ENTRE los grandes medios, que ha dado Dios Nuestro Señor à los Christianos para enfrenar sus pasiones , es vno efficacissimo la memoria de la cuenta estrechissima , que hemos de dar en el Juyzio de toda nuestra vida. Mas porque es muy dilatada la materia de esta cuenta , hemos de ir viendola , con el ayuda de Dios , con distincion , y por partes. Qual os parece , Fieles , que será el primer cargo del Juyzio que se ha de hazer de vosotros en la hora de la muerte? Oid al Profeta Samuel. Púsose en vna ocasion à razonar con aquel antiguo Pueblo de los Israelitas,

y despues de aver probado su inocencia , y desinterés , para arguirlos , y convenarlos , les dize : *Nunc ergo state , vt iudicio contendam adversum vos , coram Domino , de omnibus misericordijs Domini , quas fecit vobiscum.* Aguardad , desconocido Pueblo. Venid à juyzio , aquí delante de Dios , que no os quiero hacer mas cargo por aora , que de las innumerables misericordias , que Dios ha vsado con vosotros de los indecibles beneficios , que aveis recibido de su liberalissima mano : *De omnibus misericordijs Domini.* Gaspar Sanchez : *Obijcit primum quot fuit à Deo beneficijs ornatur.* Lo mismo Cayetano. Este es (Christiano Pueblo , no sé si mas ingrato que aquel) este es el primer cargo,

1. Re. 23

Gaspar Sanchez. Caiet. ibi

cargo , que se os ha de hazer en el severissimo Juyzio de Dios : tanto , y tan innumerables beneficios , como aveis recibido de la Divina misericordia.

N. 2. Esal. 55.

Por esto , como advirtió San Bernardo , dezia el Real Profeta , que la justicia de Dios era à la manera de vnos montes. *Iustitia tua sicut montes Dei.* No le llama espada cortadora , no rio de fuego , para destruir , y abralar el pecador : sino monte. Será por la eminencia , con que señorea todo el valle de las criaturas ? No , dize San Bernardo , sino por que en el Juyzio se le pondrá al pecador delante , como vn monte , ó le cercará como muchos montes ; porque à qualquiera parte que mire , hallará beneficios , que amontonó su piedad para obligarlo , y le pedirá quenta de todos ellos. *Sicut montes Dei : quia plures cumulos miserationum ingressi tibi.* O qué terrible cerco para vn corazón ingrato ! Los que fueron en la vida montes de beneficios , serán en aquella hora montes de feveridad , y justicia. *Iustitia tua sicut montes Dei* , sin que le quede à su ingratitud por donde huir de la indignacion Divina , pues no quiso aprovecharse en tiempo , de sus piedades.

Ber. ser. 2. Reg. 2. v. 2. Esca.

N. 3.

Gen. 39.

O si esta verdad se estampara (Fieles) en vuestros corazones ! Quien pecara , si hiziera memoria de lo que debe? A Dios? Quien ofendiera à su Magestad , si advirtiera , que le ha de pedir quenta de todo lo que le debe? Hable Joseph , aquel antiguo Patriarca , hable aora para la doctrina , antes que hable en el Juyzio su exemplo para el mayor castigo. Y à sabeis , q era esclavo en Egypto en casa de Putifar. La muger de este , y señor de Joseph , se le aficiono con demasia ; solicitando su torpe comunicacion , tan importuna , que advierte el Sagrado Texto , que le era al mancebo casto , molesta. *Per singulos dies mulier modesta erat adulescenti.* Quien no vé à aquel vidrio entre las piedras de tantas tentaciones ? Aquella yelca combatida de tantas centellas de luxuria ? Vna señora que ruega à su esclavo mismo ? Peligró Joseph ? Se quebró el vidrio ? Se abrasó la yelca ? De ninguna suerte. O confusion de Christianos ! Pero no os asombra ? No le pareció à San Juan Christofomo mayor prodigio el de los mancebos de Babilonia

Christoff. hum. 62. in Gen.

que el que passa en casa de Putifar , que allí el fuego combatia por de fuera , pero en Joseph , por de fuera , y por de dentro.

Quien te dió (mancebo admirable) tanta fortaleza? Mas años , que tu , tenia David , y vna ocasion muy ligera lo derribó : y tu en ocasion , y peligro tan molesto , tan constante? Qué ha sido esto ? Sabeis qué ? Dize San Ambrosio. Que David se puso el por su gusto en el peligro ; pero à Joseph lo llevo al peligro su obligacion. Tenia à su cargo toda la casa , y entraba , porque era preciso entrar para la disposicion de algunas cosas. *Ecce quomodo officij sui , & commissi muneris gratia , ingressus fuit.* O qué documento ! Fieles , peligros , en que Dios pone sus seguridades ? Pero en los que vosotros os ponéis , son precipicios. Es , esta la causa? Otra dà San Gregorio , y la indica el mismo Joseph. Molestavale la torpe señora ; él le dize. *Ecce dominus meus omnibus mihi traditis ignorat quid habeat in domo sua...* *quomodo ergo possum hoc malum facere ?* No es posible , que yo haga traycion à mi Señor , y dueño , quando me tiene tan obligado con beneficios. Pues no véis lo q le debo *Ecce.* Como es posible , que le ofenda? Veis , dize San Gregorio , como la memoria de los beneficios recibidos , le fue freno para no cometer aquella traycion ? *Quia bona que assequutus fuerat , repente memorie intantur , malum quod se pulsabat evitit.* Pues qué será , si el Christiano se acuerda de los beneficios , que Dios ha recibido ? Pero mas al intento.

N. 4.

2. Re. 11

Ambrosio. lib. de Isaac. septu.

Greg. 11. 30. mor. cap. 9.

N. 5.

Chald. ap. Luc. 1. 2. Rom. 1. 2. Num. 1. 2.

A qué entró Joseph , al quarto de su señora? *Accidit autem quadam die vt intraret Joseph domum.* Y à dixo San Ambrosio , que à vn negocio de su obligacion ; y los Setenta mil mismo : *Ingressus est faciendaum opus suum.* Pero oid al Parafraze Chaldeo : *Vt investigaret scripturas rationis sue.* Entró à ajustar sus cuentas. Estaba , quando llegó , el lance apretado de tirarle de la capa , repassando las cantidades , que su amo le entregó , y discuriendo el descargo de ellas. Mi amo , dezia Joseph , me dió el dia pasado mil ducados ; de estos gaste quinientos en cosas de la familia. Llegó en esta ocasion la muger ; pero à la vista de sus cuentas , le pareció imposible el pecar : *Quomodo possum ?* No fue solo la fidelidad , y agradecimiento que